I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 303 /
ADJUDICA LICITACION ADQUISICION MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMA AUTOCONSUMO

REQUINOA, 02 Febrero de 2.011,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 135 de fecha 17.01.2011 que autoriza licitación en el Portal Mercado Público, para la adquisición de materiales de construcción para el Programa Autoconsumo. El Monto máximo y único de la licitación será de $ 5.803.298 impuesto incluido.

El Memo N° 217 de fecha 01.02.2011 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita adjudicar Licitación Pública N° 524634-5-L111 realizada a través del Portal Mercado Público para adquisición de materiales de construcción para el Programa Autoconsumo, financiado con fondos externos del MIDEPLAN. Sugiere adjudicar adquisición a los proveedores **FERRETERÍA SANTA ELENA, de propiedad de Luis Cortés Barra, RUT Nº 10.157.151-3, por un monto neto de** $ 3.282.112 y al proveedor **Comercial Gabriela Aída Soto Díaz E.I.R.L., RUT Nº 76.032.149-4 por un monto neto total de** $ 752.000, en razón la comisión evaluadora ha determinado realizar adjudicación por línea, en atención a los criterios establecidos en los términos de referencia de la licitación :menor costo, mejor calidad de los productos ofertados y plazo de entrega. Se adjuntan cuadro comparativo de ofertas por línea, ficha de licitación y acta de evaluación.

El Decreto Alcaldicio Nº 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Subvenciones Año 2011.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Licitación Pública N° 524634-5-L111.
ADJUDICASE adquisición materiales de construcción para el Programa Autoconsumo, a los siguientes proveedores :

1.- Nombre : FERRETERÍA SANTA ELENA
Razón Social : Luis Cortés Barra
RUT : 10.157.151-3

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTO	MONTO TOTAL NETO
15	Kilogramo	grampas de 1"	$ 26.730
1	rollo	malla 1.0 metro de ancho Nº 5014 cuadrada galvanizada por 25 metro	$ 23.490
12	bolsas	clavo techo doble sello de 21/2" en bolsas de 100 unid. c/u	$ 25.176
18	Unidades	par bisagra 21/2 x 21/2 #241	$ 14.436
334	cargas (2672 tablas)	tapas pino carteadas de 3,2mtsx1x4"	$ 1.596.186
340	Unidades	listones pino de 1x1"	$ 151.640
306	Unidades	listones pino de 2x1"	$ 173.502

236	Metros	malla gallinero bizcocho pequeño x 1,8 metros de ancho	$ 114.696
8	Unidades	planchas de internit de 1.2x2.4mts x 6mm	$ 62.856
28	Unidades	polines sulfatados de 4-5" de 2,5 metros	$ 61.236
48	Otro	set de herramienta de jardinería : 1 pala, 1 azadón, 1 rasqueta manual	$ 241.056
116	Unidades	listones pino de 3x2"	$ 140.012
2.790	Unidades	Ladrillo fiscal medida estándar	$ 340.380
1	Unidades	tubo de pvc de 40 mm. estándar (6 metros largo) calidad 6	$ 2.916
30	Metros	manga de riego de 60 centímetros de ancho	$ 3.240
47	Unidades	tambor de lata de 200 litros con tapa, segunda mano tratados	$ 304.560

Monto Neto de Adjudicación : $ 3.282.112
Monto Total Incluyendo 19% IVA : **$ 3.905.713**

2.- Nombre : COMERCIAL TIERRA FERTIL
Razón Social : Comercial Gabriela Aída Soto Díaz E.I.R.L.
RUT : 76.032.149-4

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTO	MONTO TOTAL NETO
47	Unidades	regaderas plásticas de 6 litros app.	$ 188.000
141	sacos	tierra de hojas sacos de 40 a 50 kilos c/u	$ 564.000

Monto Neto de Adjudicación : $ 752.000
Monto Total Incluyendo 19% IVA : **$ 894.880**

EMITASE orden de compra a través del Portal Mercado Público.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.011 "Programa Autoconsumo", (Fondos MIDEPLAN).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PABLO AVENDAÑO LE FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/PCS/mzs

DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-